

**MAT.:** 1. Solicita ampliación de plazo para presentar descargos. 2. Solicita ampliación de plazo para presentar programa de cumplimiento. 3. Apoderados.

**ANT.:** Res. Ex. N° 1/ROL D-067-2015

**REF.:** Expediente Sancionatorio N° D-067-2015.

Santiago, 16 de diciembre de 2015

**Estefanía Vásquez Silva**

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago.

Presente



**MARIO GALINDO VILLARROEL**, en representación de ESSAL S.A., ambos domiciliados para estos efectos en calle Covadonga 52, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos, en procedimiento sancionatorio **D-067-2015**, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de un **programa de cumplimiento**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ROL D-067-2015, por el máximo que en derecho corresponda, en virtud del art. 26 de la ley N° 19.880.

La solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del programa de cumplimiento, los cuales son necesarios para definir las metas y acciones



de éste y cumplir con los requisitos de presentación que establece la Ley Orgánica de esta Superintendencia y el Decreto Supremo N° 30/12 del Ministerio del Medio Ambiente.

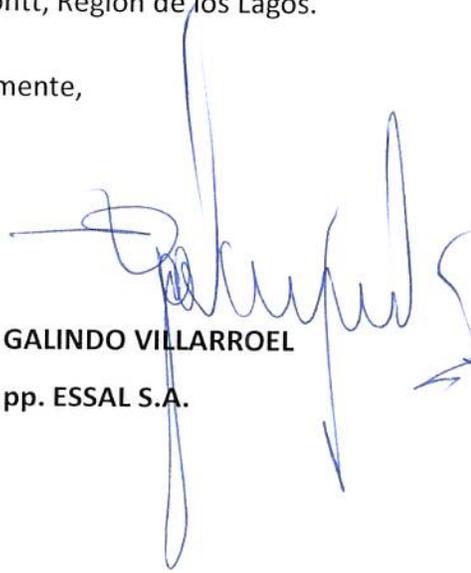
**Por tanto**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de **ampliación del plazo** otorgado para la presentación del programa de cumplimiento, **por el máximo que en derecho corresponda**.

**PRIMER OTROSÍ:** Solicito a Ud. se sirva otorgar **ampliación del plazo** de 15 días hábiles para la presentación de **descargos**, respecto de los cargos formulados mediante Res. Ex. N° 1/ ROL D-067-2015, **por el máximo que en derecho corresponda**, en virtud del art. 26 de la ley N° 19.880.

La ampliación del plazo para la presentación de los descargos es necesaria para hacer valer efectivamente el derecho a defensa de mi representada, tanto para recabar antecedentes que permitan desvirtuar algunos fundamentos de hecho que configurarían las infracciones imputadas, como esgrimir componentes disuasivos de la sanción aplicables.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Solicito a Ud. tener presente el poder en función del cual actúo en nombre y representación de ESSAL S.A., según consta en escritura pública adjunta a esta presentación, así como el de los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión CECILIA CAROLINA URBINA BENAVIDES, PABLO EDUARDO ORTIZ CHAMORRO, PABLO IGNACIO MÉNDEZ ORTIZ, JULIO CÉSAR GARCÍA MARÍN, DORIS PATRICIA SEPÚLVEDA SOLAR y WALDA ALEJANDRA FLORES GONZÁLEZ, todos domiciliados para estos efectos en Covadonga 52, comuna de Puerto Montt, Región de los Lagos.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**MARIO GALINDO VILLARROEL**

pp. ESSAL S.A.



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO  
MR/MJTORRE/PODER/VILLARROEL-DIC

MJTC

REPERTORIO N° 20.855-2015

3.

31415

MANDATO

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

A

GALINDO VILLARROEL MARIO Y OTROS

 EN SANTIAGO DE CHILE, a quince días del mes de Diciembre de dos mil quince, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno, de la comuna de Santiago, comparecen: don **Hernán König Besa**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos

1.



cincuenta y seis mil trescientos setenta y uno gui3n K en representaci3n, seg3n se acreditar3, de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., persona jur3dica de su denominaci3n, rol 3nico tributario n3mero noventa y seis millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos gui3n cinco, ambos domiciliados para estos efectos en calle Covadonga n3mero cincuenta y dos comuna y ciudad de Puerto Montt y de paso por esta, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la c3dula antes citada, expone: PRIMERO: Que por el presente instrumento viene legalmente facultado para ello en conferir poder de representaci3n respecto de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., a don MARIO GALINDO VILLARROEL, c3dula nacional de identidad n3mero nueve millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y nueve gui3n seis; doña CECILIA CAROLINA URBINA BENAVIDES, c3dula nacional de identidad n3mero trece millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos treinta gui3n ocho; don PABLO EDUARDO ORTIZ CHAMORRO, c3dula nacional de identidad n3mero trece millones novecientos treinta mil seiscientos sesenta y seis gui3n K; doña ELIANA IRENE FISCHMAN KRAWCZYK, c3dula nacional de identidad n3mero diez millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta y seis gui3n cero; don JULIO C3SAR GARCÍA MARÍN, c3dula

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO  
MR/MJTORRE/PODER/VILLARROEL-DIC

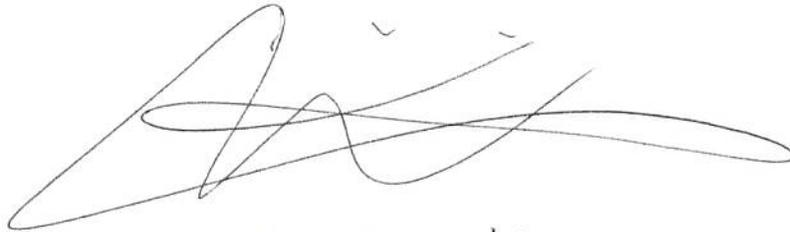
nacional de identidad número catorce millones quinientos mil cuatrocientos setenta y cuatro; doña **DORIS PATRICIA SEPÚLVEDA SOLAR**, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis guión nueve; **PABLO IGNACIO MÉNDEZ ORTIZ**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos veintidós mil trescientos diez guión cuatro, y en doña **WALDA ALEJANDRA FLORES GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos treinta y nueve guión nueve; todos de profesión abogados y domiciliados para estos efectos en avenida La Concepción número ciento cuarenta y uno, oficina mil ciento seis, comuna de Providencia; para que actuando conjunta o separadamente representen a **Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.**, en el procedimiento sancionatorio Expediente letra D, número sesenta y siete de dos mil quince, iniciado por Resolución Exenta número uno barra Rol D guión sesenta y siete guión dos mil quince de fecha treinta de noviembre de dos mil quince, de la División de Sanción y Cumplimiento, de la Superintendencia del Medio Ambiente, y en cualquier otro procedimiento sancionatorio administrativo que se instruya fundado en las infracciones de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente. **SEGUNDO:** El presente mandato se



confiere a efectos que cualquiera de ellos, pueda realizar presentaciones administrativas relativas a la defensa del mandante, solicitar, ingresar, tramitar o requerir diligencias, ampliaciones de plazo u otras solicitudes, acompañar documentos, y en general realizar cualquier tipo de presentación o recursos por escrito o en forma verbal, asistir a reuniones y efectuar gestiones en forma amplia, ante los Organismos Públicos que correspondan. El mandatario estará premunido de las más amplias facultades para llevar a cabo su cometido, pudiendo suscribir todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la tramitación de los referidos procedimientos y deducir en forma escrita u oral los recursos administrativos que se promuevan en contra de las resoluciones dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente y tramitarlos hasta su efectivo término, en cualquier instancia administrativa; o hacerse parte en ellos cuando sean deducidos por interesados en los procedimientos administrativos. PERSONERÍA: La personería del señor König para representar a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. consta en Sesión Ordinaria de Directorio de fecha veintiséis de mayo de dos mil catorce, reducida a escritura pública el treinta de junio de dos mil catorce, en la notaría de don Iván Torrealba Acevedo,

**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO  
MR/MJTORRE/PODER/VILLARROEL-DIC

la que no se inserta por ser conocida del compareciente y del notario que autoriza. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.



1. 9.656.377-K

en rep. de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL  
SANTIAGO 16 DIC 2015  
IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA

